



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
CAUCA

Auto No. 476

Radicación: 195733103001-2022-00012-00
Clase de Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante Jhon Edwin Carabalí Solarte y otros
Demandado: Súper Pollos del Galpón S.A.S. y otros

Puerto Tejada, veinticinco (25) de octubre dos mil veintitrés (2023)

En presente asunto, una vez arrimadas las pruebas decretadas en audiencia del pasado 11 de octubre¹ y en atención a lo dispuesto en el artículo 169 del Código General del Proceso, el Despacho decretará de oficio la prueba testimonial del señor Néstor Javier Palomino.

Para lo anterior, cítese al testigo a través de la sociedad Súper Pollos del Galpón S.A.S., para que rinda su declaración en la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará cabo el día 15 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., parte que deberá además informar los datos de contacto del señor Néstor Javier Palomino.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada - Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR de oficio la prueba testimonial del señor Néstor Javier Palomino, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: CITAR al testigo a través de la sociedad Súper Pollos del Galpón S.A.S., quien rendirá su declaración en la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará cabo el día 15 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m.

TERCERO: REQUERIR a la sociedad Súper Pollos del Galpón S.A.S., para que suministre los datos de contacto del señor Néstor Javier Palomino (dirección, teléfono, correo electrónico), a fin de compartir el link para el acceso a la audiencia ya señalada.

¹ Archivos electrónicos ID 116 y 117

Para el cumplimiento de lo anterior, líbrese por Secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE² Y CÚMPLASE

La Juez,

(Firmado electrónicamente)
LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

² Para los efectos del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado No. 115 del 26 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Luz Stella Upegui Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc5d30b31d556abd2500dc5e00df67e86e6a5115ad32264b15b5e207aa7d14d9**

Documento generado en 25/10/2023 02:40:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>